



POLÍTICA DE INTEGRIDAD 2026–2027

**Dirección Administrativa
Ibagué – Tolima 2026**

1. Introducción

A partir del artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 y del Decreto 1499 de 2017, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG- integró los sistemas de gestión de la calidad de la Ley 872 de 2003 y de Desarrollo Administrativo de que trataba la Ley 489 de 1998, siendo derogados los artículos del 15 al 23 de la Ley 489 de 1998 y la Ley 872 de 2003.

El MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio, según establece el Decreto 1499 de 2017.

MIPG se operativiza a partir de siete (7) dimensiones. La gestión estratégica del talento humano constituye la esencia del Modelo; el control interno actúa como dinamizador de la gestión; y la información, la comunicación y la gestión del conocimiento son sus articuladores. Cada dimensión se desarrolla a partir de un grupo de políticas de gestión y desempeño que definen el conjunto de lineamientos, directrices e instrucciones formuladas por las entidades líderes de política.

El modelo cuenta con una metodología de medición que se materializa en el Índice de Desempeño Institucional -IDI-, cuya principal razón de ser es brindar insumos para que las entidades puedan establecer un diagnóstico de sus fortalezas y debilidades en materia de gestión y desempeño institucional. El instrumento empleado para recolectar esta información es el Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión -FURAG-.

La política de Integridad, asociada a la dimensión de Talento Humano del MIPG, busca promover una gestión transparente y de cara a los ciudadanos. Esta política da a conocer las nuevas dinámicas en las que la función pública moderniza las entidades a través de mecanismos que mejoren las conductas éticas y de buen gobierno para los servidores públicos, dentro del marco de la profesionalización de la administración pública, con miras a garantizar un comportamiento probo de los servidores públicos y controlar las conductas de corrupción que afectan el logro de los fines esenciales del Estado.

En el SETP Transmusical de Ibagué, la política de Integridad tiene como finalidad la consolidación de un Código de Integridad institucional que adopte los valores de honestidad, respeto, compromiso, diligencia, justicia y vocación de servicio, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos misionales del sistema de transporte público y al aumento de los índices de legitimidad y confianza institucional con la ciudadanía ibaguereña y los usuarios del sistema.

La presente guía fue elaborada por la Dirección Administrativa del SETP Transmusical de Ibagué. Contiene los siguientes elementos: objetivo de la guía, alcance, descripción de la política, marco de referencia, herramientas e instrumentos, definiciones, actividades de gestión y aspectos con mayor potencial de desarrollo para las vigencias 2026-2027.

2. Objetivo de la Política

Definir las estrategias y mecanismos mediante los cuales se desarrolla e implementa la Política de Integridad del SETP Transmusical de Ibagué, orientada al fortalecimiento del Código de Integridad institucional, así:

"La Gerencia General, el equipo directivo y demás servidores del SETP Transmusical de Ibagué hacen explícito su compromiso con el Buen Gobierno como medio para desarrollar su gestión diaria, alcanzar sus objetivos misionales y fomentar y desarrollar una cultura de eficiencia, transparencia e integridad basada en la responsabilidad personal. Se define el compromiso institucional con la adopción del Código de Integridad, el cual servirá de base para incentivar conductas positivas a favor de la legalidad, la vocación de servicio y el privilegio al bien general antes que al bien particular, apropiando los valores que debe tener todo servidor público del SETP Transmusical de Ibagué."

Esta política está liderada a nivel nacional por el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP- y al interior del SETP Transmusical de Ibagué está a cargo de la Subdirección de Talento Humano.

3. Alcance de la Política

La presente guía aplica a la Dirección Administrativa como líder de la Política de Integridad, la Oficina de Comunicaciones y la Oficina de Control Interno como áreas principalmente involucradas en la implementación de dicha política, así como a todas las demás dependencias del SETP de manera transversal.

Específicamente, la política aplica a los procesos de Gestión del Talento Humano, Servicio y Relacionamiento con el Usuario, Gestión de Comunicaciones y Evaluación y Asuntos Disciplinarios del mapa de procesos vigente del SETP Transmusical de Ibagué.

La política de Integridad requiere de la óptima articulación interna entre la Dirección Administrativa y las demás dependencias que intervienen en el proceso de implementación, con

la finalidad de contar con servidores públicos íntegros, con énfasis en la ética y el buen gobierno. La siguiente tabla describe los roles y responsabilidades de las dependencias interventoras de la política:

Dependencia	Rol	Responsabilidad
Dirección Administrativa	Líder en la formulación, ejecución y evaluación de la política de Integridad.	Dirigir la implementación, socialización y seguimiento del Código de Integridad en el SETP Transmusical de Ibagué. Formular y ejecutar el plan anual de gestión del Código de Integridad.
Dirección Administrativa	Orientador en la formulación y evaluación de la política de integridad.	Acompañar y asesorar a la Dirección Administrativa en la formulación y evaluación de la política de integridad a través del instrumento "Autodiagnóstico de Integridad" del DAFP.
Oficina de Comunicaciones	Notificador de la socialización de la política de integridad.	Informar a los servidores públicos y colaboradores del SETP de las socializaciones propuestas por la Subdirección de Talento Humano, a través de los canales internos que la Oficina de Comunicaciones administra.
Oficina de Control Interno	Auditor del proceso de gestión del talento humano.	Realizar seguimiento a que las actividades propuestas por la Dirección Administrativa en materia de integridad se cumplan de acuerdo con lo planteado en cada anualidad, dentro del Plan Anual de Auditoría del SETP.
Oficina de Control Interno / Oficina Jurídica	Conocimiento y decisión sobre los procesos disciplinarios.	La fase de instrucción disciplinaria se encuentra en cabeza de la Oficina de Control Interno Disciplinario y la decisión en primera instancia de la fase de juzgamiento está a cargo de la Oficina Jurídica del SETP.

4. Descripción de la Política de Integridad

La Política de Integridad se enmarca en la Dimensión de Talento Humano del MIPG, que tiene como propósito garantizar que el SETP Transmusical de Ibagué cuente con servidores íntegros, altamente comprometidos, motivados y competentes para el ejercicio de sus funciones, contribuyendo así al logro de los resultados institucionales y a la generación de valor público.

El objetivo de la política de integridad es desarrollar estrategias para la consolidación, socialización, apropiación y práctica del Código de Integridad por parte de todos los servidores públicos y colaboradores del SETP Transmusical de Ibagué, dentro y fuera de la institución.

El propósito de la Política de Integridad es la apuesta por la integridad pública que, de acuerdo con la OCDE, consiste en "la alineación consistente y la adhesión a los valores, principios y normas éticos compartidos para mantener y priorizar el interés público sobre los intereses privados en el sector público". De esta forma, la integridad pretende generar confianza entre el

SETP Transmusical de Ibagué y la ciudadanía ibaguereña, así como con los usuarios del sistema de transporte.

El Código de Integridad del SETP Transmusical de Ibagué se construye como una herramienta de cambio cultural que busca transformar las percepciones que tienen los servidores públicos sobre su trabajo, basado en el enaltecimiento, orgullo y vocación por su rol al servicio de los ciudadanos, y en el entendimiento de la importancia que tiene su labor para el funcionamiento del sistema de transporte público de Ibagué.

4.1. Lineamientos para la Implementación

Para la implementación de esta política en el SETP Transmusical de Ibagué, se deben considerar los siguientes lineamientos:

1. Identificar los miembros del equipo de trabajo y aliados clave. Es fundamental contar con el liderazgo de la Gerencia General y la coordinación de la Dirección Administrativa como dependencia responsable de la política.
2. Revisar y analizar el material disponible en la caja de herramientas del DAFP y los resultados del FURAG, que permitirán la priorización de actividades para las vigencias 2026-2027.
3. Armonizar los documentos éticos implementados por el SETP con el Código de Integridad del Servicio Público Colombiano, incorporando los principios de acción propios del sector transporte.
4. Adoptar y apropiar el Código de Integridad, adicionando principios de acción ("lo que hago" — "lo que no hago") a los cinco valores establecidos en el Código e incluyendo hasta dos valores adicionales propios del SETP Transmusical de Ibagué.
5. Elaborar el plan de trabajo para la implementación del Código, con el propósito de sensibilizar e interiorizar en el SETP el código de integridad, definiendo cronograma, presupuesto y mecanismos de retroalimentación.
6. Ejecutar y hacer seguimiento al plan de trabajo, estableciendo un sistema de seguimiento y evaluación de la implementación del Código para garantizar su cumplimiento por parte de los servidores en el ejercicio de sus funciones.

5. Marco de Referencia Normativo

- Ley 1437 de 2011: Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

- Ley 1712 de 2014: Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.
- Decreto 1081 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República.
- Decreto 1083 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública. Título 22, Parte 2, Libro 2.
- Decreto 1499 de 2017: Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015 en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
- Ley 2013 de 2019: Por medio de la cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés.
- Ley 1952 de 2019: Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario y se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011.
- Ley 2016 de 2020: Por la cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público Colombiano y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 830 de 2021: Establece el régimen de las Personas Expuestas Políticamente (PEP).
- Directiva Presidencial 001 de 2022: Establece lineamientos frente a contratos de prestación de servicios profesionales o apoyo a la gestión.
- Ley 2195 de 2022: Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción.
- Ley 2294 de 2023: Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida".

6. Herramientas e Instrumentos de Control

Para la implementación de la Política de Integridad en el SETP Transmusical de Ibagué, se toman como referencia los siguientes instrumentos, metodologías y herramientas:

- ✓ Código de Integridad del Servicio Público y la caja de herramientas para su adopción e implementación, disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/codigo-integridad>
- ✓ Guía para la identificación y declaración de conflictos de interés, emitida por el DAFP.
- ✓ Aplicativo por la Integridad Pública: contiene dos módulos diferenciados: módulo de registro para que los obligados de la Ley 2013 de 2019 registren y publiquen sus declaraciones; y el módulo de consulta ciudadana para consulta abierta y control social.

- ✓ Micrositio para la gestión de conflictos de intereses, que incluye orientaciones y una caja de herramientas con un formato para autodiagnóstico y el formato para la formulación de la estrategia de gestión de conflictos de intereses.
- ✓ Curso virtual de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción del DAFP.
- ✓ Circular No. 100-008 de 2021 y Circular Externa No. 100-019 de 2021: lineamientos y orientaciones dirigidos a las entidades y servidores sobre la gestión de conflictos de interés.
- ✓ Conpes 4070 de 2020: Lineamientos de política para la implementación de un modelo de Estado abierto.
- ✓ Herramienta de autodiagnóstico de integridad del DAFP: instrumento para evaluar el nivel de apropiación del Código de Integridad en el SETP. Disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/como-opera-mipg>
- ✓ Formulario FURAG: herramienta del DAFP para la medición anual del Índice de Desempeño Institucional, con base en cuyos resultados se identifican aspectos de mejora de la política.

7. Definiciones

Término	Definición
Buen Gobierno	Conjunto de principios, prácticas y compromisos que orientan la gestión del SETP Transmusical de Ibagué hacia la eficiencia, la transparencia y la integridad, garantizando el cumplimiento de sus objetivos misionales y la confianza de la ciudadanía.
Código de Integridad	Guía de comportamiento del servidor público del SETP. Herramienta de cambio cultural que busca un cambio en las percepciones que tienen los servidores sobre su trabajo, basado en el enaltecimiento, orgullo y vocación por su rol al servicio de los ciudadanos. (DAFP, 2017)
Conflicto de Interés	Situación en la que el servidor público del SETP tiene un interés personal, familiar, laboral o económico que podría influir indebidamente en el ejercicio de sus funciones o en la toma de decisiones en su cargo.
Ética Pública	Disposición interna de quienes desempeñan funciones públicas en el SETP para cumplir cabalmente con los postulados y mandatos de la Constitución y la Ley acerca de cómo debe ejercitarse dicha función, en términos de eficiencia, integridad, transparencia y orientación hacia el bien común. (USAID, 2006)
FURAG	Formulario Único de Reporte y Avance de la Gestión. Instrumento del DAFP para la medición anual del Índice de Desempeño Institucional -IDI-, con base en cuyos resultados se evalúa la implementación de la política de integridad.
IDI	Índice de Desempeño Institucional. Medición anual del DAFP que evalúa el nivel de implementación de las políticas del MIPG en las entidades públicas, incluyendo la política de integridad del SETP.

Impedimento	Situación jurídica establecida en la ley mediante la cual un servidor público del SETP está inhabilitado para conocer, participar o decidir en un determinado asunto por tener interés directo o por existir otro factor que afecte su imparcialidad.
Integridad	Cumplimiento de las promesas que hace el Estado y el SETP a los ciudadanos frente a la garantía de su seguridad, la prestación eficiente del servicio de transporte público y la calidad en la implementación de políticas que mejoren la calidad de vida de la ciudadanía ibaguereña. (Glosario MIPG)
Integridad Pública	Alineación consistente y adhesión a los valores, principios y normas éticos compartidos para mantener y dar prioridad a los intereses públicos sobre los intereses privados en el sector público. (OCDE, 2017)
Persona Expuesta Políticamente (PEP)	Individuo que desempeña o ha desempeñado funciones públicas de alto nivel en el SETP o en otras entidades del Estado colombiano, sujeto al régimen establecido por el Decreto 830 de 2021.
Recusación	Mecanismo jurídico mediante el cual un ciudadano o parte interesada solicita que un servidor público del SETP se aparte del conocimiento de un asunto por considerar que existe un conflicto de interés o impedimento.
Vocación de Servicio	Actitud y disposición genuina de los servidores del SETP Transmusical de Ibagué para atender con calidad, oportunidad y calidez las necesidades de los ciudadanos y usuarios del sistema de transporte público.

8. Actividades de Gestión — Implementación de la Política

En el proceso de implementación de la Política de Integridad del SETP Transmusical de Ibagué, se tienen contempladas las siguientes actividades de gestión con periodicidad anual para las vigencias 2026 y 2027:

Categoría de Política	Actividades de Gestión	Estrategia / Mecanismo	Dependencia Responsable	Periodicidad
Realizar el diagnóstico del estado actual del SETP en temas de integridad	A partir de los resultados del FURAG, identificar y documentar las debilidades y fortalezas de la implementación del Código de Integridad.	Autodiagnóstico de integridad. Resultados FURAG. Análisis institucional.	Dirección Administrativa	Anual
Realizar el diagnóstico del estado actual del SETP en temas de integridad	Diagnosticar, a través de encuestas, entrevistas o grupos de intercambio, si los servidores del SETP han apropiado los valores del Código de Integridad.	Informe de diagnóstico de apropiación del Código. Encuestas o entrevistas aplicadas.	Dirección Administrativa	Anual
Realizar el diagnóstico del estado actual del SETP en temas de integridad	Diagnosticar si las estrategias de comunicación empleadas por el SETP para promover el Código de Integridad son idóneas y si los canales utilizados	Informe de evaluación de estrategias de comunicación del Código de Integridad.	Dirección Administrativa / Comunicaciones	Anual

	alcanzan a todos los servidores.			
Plan de gestión que permita el afianzamiento del Código de Integridad	Socializar los resultados obtenidos en el período anterior sobre la implementación del Código de Integridad, compartiendo buenas prácticas y lecciones aprendidas con todos los servidores.	Registros de socialización. Lista de asistencia. Informe de resultados del período anterior.	Dirección Administrativa	Anual
Plan de gestión que permita el afianzamiento del Código de Integridad	Determinar las actividades y el alcance de las estrategias de implementación del Código de Integridad para cada vigencia, con su correspondiente cronograma, presupuesto y mecanismos de retroalimentación.	Plan de trabajo anual del Código de Integridad aprobado. Cronograma de actividades.	Dirección Administrativa	Anual
Plan de gestión que permita el afianzamiento del Código de Integridad	Definir los canales y metodologías que se emplearán para desarrollar las actividades de implementación del Código, garantizando el alcance a servidores de planta y contratistas del SETP.	Canales y metodologías de implementación definidos y documentados.	Dirección Administrativa / Comunicaciones	Anual
Plan de gestión que permita el afianzamiento del Código de Integridad	Establecer mecanismos de retroalimentación con los servidores públicos sobre la apropiación del Código de Integridad y los resultados de las actividades desarrolladas.	Instrumento de retroalimentación diseñado. Informe de resultados de retroalimentación.	Dirección Administrativa	Anual
Ejecución y evaluación del plan de gestión del Código de Integridad	Preparar y divulgar las actividades que se implementarán en el afianzamiento del Código de Integridad, incluyendo la participación activa de los servidores del SETP.	Cronograma divulgado. Registros de participación de los servidores en las actividades.	Dirección Administrativa / Comunicaciones	Anual
Ejecución y evaluación del plan de gestión del Código de Integridad	Analizar los resultados obtenidos en la implementación de las acciones del Código de Integridad del SETP, determinando el nivel de apropiación y los aspectos a mejorar.	Informe de análisis de resultados de implementación del Código de Integridad.	Dirección Administrativa	Anual
Ejecución y evaluación del plan de gestión del Código de Integridad	Documentar las buenas prácticas del SETP en materia de integridad que permitan alimentar la próxima intervención del Código y servir como	Documento de buenas prácticas y lecciones aprendidas en materia de integridad del SETP.	Dirección Administrativa	Anual

	referente para otras entidades del sector transporte.			
Garantizar la imparcialidad y la objetividad en las decisiones públicas	Definir lineamientos para la gestión de conflictos de intereses en el SETP, incluyendo la identificación de áreas con mayor riesgo de conflicto de interés.	Documento de lineamientos para la gestión de conflictos de interés aprobado. Mapa de áreas de riesgo.	Dirección Administrativa	Anual
Garantizar la imparcialidad y la objetividad en las decisiones públicas	Implementar campañas de comunicación y capacitación sobre conflicto de interés, dirigidas a todos los servidores y contratistas del SETP Transmusical de Ibagué.	Campañas de comunicación ejecutadas. Registro de capacitaciones realizadas. Listas de asistencia.	Dirección Administrativa / Comunicaciones	Anual
Garantizar la imparcialidad y la objetividad en las decisiones públicas	Establecer y adoptar el proceso de gestión que incluya la declaración y trámite de los conflictos de intereses de los servidores del SETP, así como el correspondiente registro y seguimiento.	Protocolo o procedimiento de gestión de conflictos de interés actualizado. Registro de declaraciones.	Dirección Administrativa	Anual
Garantizar la imparcialidad y la objetividad en las decisiones públicas	Establecer y difundir los canales de consulta y denuncia disponibles para los servidores y ciudadanos en materia de conflictos de interés y conductas contrarias a la integridad en el SETP.	Canales de consulta y denuncia establecidos y publicados en el portal del SETP. Informe de uso.	Dirección Administrativa / Comunicaciones	Anual

9. Aspectos con Mayor Potencial de Desarrollo — Vigencias 2026-2027

De acuerdo con los resultados de la medición del FURAG y el autodiagnóstico institucional realizado para las vigencias 2026-2027, el SETP Transmusical de Ibagué ha identificado los aspectos de la Política de Integridad con mayor potencial de desarrollo. El Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP- ha establecido las siguientes recomendaciones de referencia para esta política:

- Adelantar acciones que permitan evaluar los instrumentos para la gestión de conflictos de interés en el SETP, entre las cuales se encuentran los análisis de las declaraciones de conflictos de intereses, impedimentos y recusaciones como insumo para mejorar el protocolo o procedimiento establecido.
- Desarrollar las actividades propuestas en materia de integridad en la caja de herramientas dispuesta por Función Pública a los servidores públicos y contratistas del SETP.

- Implementar espacios internos de construcción, co-creación e implementación de lineamientos para la gestión adecuada de conflictos de intereses y el fortalecimiento de los valores del servicio público entre los servidores del sistema de transporte.
- Incorporar buenas prácticas y lecciones aprendidas del sector público y privado en temas de integridad, incluyendo referentes del sector transporte público a nivel nacional e internacional.

Con el fin de mejorar en la implementación de la política de integridad, es necesario tomar medidas que fortalezcan la gestión de los conflictos de interés al interior del SETP y, asimismo, permitan acciones de adaptación al cambio respecto a la implementación del Código de Integridad. A continuación, se describen las actividades del plan de cierre de brechas para las vigencias 2026-2027:

9.1. Plan de Cierre de Brechas — Vigencias 2026-2027

N°	Actividad	Producto	Responsable	Fecha de Ejecución
1	Adelantar mesas de trabajo bajo la metodología del diálogo social para fortalecer la gestión de conflictos de interés y los valores del Código de Integridad del SETP Transmusical de Ibagué.	Memorias y registros de las mesas de trabajo realizadas. Acta de compromisos y acuerdos institucionales en materia de integridad.	Dirección Administrativa	Diciembre 2026 y Diciembre 2027
2	Revisar y actualizar el protocolo, guía y demás documentos asociados a la gestión de conflictos de interés del SETP, a través del análisis de impedimentos y recusaciones presentados en el período.	Protocolo, guía y formatos de conflicto de interés actualizados y publicados en el portal institucional del SETP.	Dirección Administrativa	Diciembre 2026 y Diciembre 2027
3	Generar un documento de buenas prácticas y lecciones aprendidas en materia de conflicto de interés e integridad pública, contemplando fuentes internas del SETP y externas del sector transporte y de la administración pública.	Documento de buenas prácticas y lecciones aprendidas publicado en la intranet institucional del SETP.	Dirección Administrativa	Diciembre 2026 y Diciembre 2027
4	Incorporar en las estrategias de apropiación del Código de Integridad del SETP al menos una de las acciones propuestas en la caja de herramientas del Departamento Administrativo de la Función Pública, por vigencia.	Registros de la implementación de las estrategias seleccionadas de la caja de herramientas del DAFP. Informe de resultados.	Dirección Administrativa	Diciembre 2026 y Diciembre 2027

5	Realizar al menos dos (2) jornadas de sensibilización y formación en temas de integridad, ética pública y Código de Integridad para los servidores y contratistas del SETP Transmusical de Ibagué, por vigencia.	Al menos 2 jornadas de formación realizadas por vigencia. Listas de asistencia. Memorias de las jornadas. Informe de impacto.	Dirección Administrativa / Oficina de Comunicaciones	Diciembre 2026 y Diciembre 2027
6	Implementar el curso virtual de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción del DAFP para todos los servidores de planta del SETP, con seguimiento al porcentaje de servidores certificados por vigencia.	Al menos el 80% de los servidores de planta del SETP certificados en el curso virtual de integridad por vigencia.	Dirección Administrativa	Diciembre 2026 y Diciembre 2027
7	Fortalecer los canales de consulta y denuncia disponibles para servidores y ciudadanos en materia de conflictos de interés y conductas contrarias a la integridad en el SETP, garantizando su difusión y accesibilidad.	Canales de consulta y denuncia actualizados y publicados. Informe de consultas y denuncias recibidas y gestionadas por vigencia.	Dirección Administrativa / Oficina de Comunicaciones / Oficina de Control Interno	Diciembre 2026 y Diciembre 2027
8	Diseñar e implementar un instrumento para medir el impacto de las actividades de integridad desarrolladas en el SETP, con el fin de evaluar la apropiación del Código de Integridad entre los servidores.	Instrumento de medición de impacto diseñado y aplicado. Informe de resultados con análisis de apropiación del Código de Integridad.	Dirección Administrativa	Diciembre 2026 y Diciembre 2027

Control de Cambios

Versión	Fecha de entrada en vigencia	Naturaleza del cambio
1	Junio de 2026	Se crea la Guía conforme a los lineamientos del MIPG, la Ley 2016 de 2020 y las particularidades institucionales del SETP Transmusical de Ibagué. Cubre las vigencias 2026-2027.